El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas de Seguros de Personas

Seguros Provida S.A.

Sin Adjuntos

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 22 de julio de 2019, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

Contratación de una empresa de auditoría para la revisión de tratamiento de resultados y gestión financiera integral por las gestiones 2000 a 2016.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Fortaleza S.A.

Sin Adjuntos

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 23 de julio de 2019, se determinó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 7 de agosto de 2019 a partir de Hrs. 09:30, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de la Convocatoria.

2. Aprobación del Acta de la Junta Extraordinaria anterior.

3. Capitalización de Primas de Emisión.

4. Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Junta.

Banco PYME Ecofuturo S.A.

Sin Adjuntos

Ha comunicado que el 24 de julio de 2019, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) tomó conocimiento de la transferencia de 299.546 acciones del Banco, por parte del accionista Fundación para Alternativas de Desarrollo – FADES a favor de CAP Fondo de Inversión Cerrado, administrado por Marca Verde SAFI S.A.; determinando proceder con la anotación de la transferencia en el Libro de Registro de Acciones, siendo la nueva composición accionaria de la siguiente manera:

N°	Accionista	Cantidad de Acciones	Porcentaje de Participación
1	Fundación para Alternativas de Desarrollo - FADES	1.440.766	68.06%

2	Marca Verde SAFI S.A. - CAP FIC	299.546	14.15%
3	Programa de Coordinación en Salud Integral - PROCOSI	86.817	4.10%
4	Fundación Acción Cultural Loyola - ACLO	79.889	3.77%
5	Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - CIPCA	44.041	2.08%
6	Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social - UNITAS	35.331	1.67%
7	Fundación para el Desarrollo Productivo y Financiero - PROFIN	29.059	1.37%
8	Jorge Guillermo Ricardo Roberto Mac Lean Vargas	15.697	0.74%
9	Organización Intereclesiástica para Cooperación al Desarrollo - ICCO	12.119	0.57%
10	Prointegra Bolivia S.R.L. - PROINTEGRA	10.797	0.51%
11	Otros	62.783	2.98%
	TOTAL	**2.116.845**	**100.00%**

Entidades Calificadoras de Riesgos Nacionales

Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

Sin Adjuntos

Ha comunicado que en Sesión de Comité de Calificación N°039/2019 realizada el 17 de mayo de 2019, acordó la asignación de categoría local de Calificación de Riesgo y Perspectiva al siguiente instrumento de Bolivia:

Calificación con Estados Financieros al 31 de marzo de 2019

Aspecto o Instrumento Calificado			Calificación PCR	Equivalencia ASFI	Perspectiva PCR
Cuotas de Participación del Fondo Renta Activa Agroindustrial					
Serie	**Monto (Bs)**	**Plazo (Días calendario)**			
Única	2.058.000.000	5.400	$_{B}$Af	A2	Estable

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Bisa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Sin Adjuntos

Ha comunicado que el 24 de julio de 2019, presentaron renuncia las siguientes personas:

- Adriana Gabriela Candia Daviu al cargo de Oficial de Operaciones y Representante autorizado.

- Daniel Iver Fernández López al cargo de Asistente de Operaciones y Representante Autorizado.

Dejando de prestar funciones en la Institución a partir del 1 de agosto de 2019.

Resoluciones Administrativas

Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

ASFI/658/2019 de 22 de julio de 2019

Sin Adjuntos

RESUELVE:

Sancionar a CREDIFONDO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., con multa, al haber remitido a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV S.A.), información con errores e inconsistencias respecto a los Valores Cuota de las cuotas de participación CGF-N1A-16 serie A y CGF-N1B-16 serie B de CREDIFONDO GARANTIZA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO, por el período comprendido entre el 29 de abril y 2 de mayo de 2017, incumpliendo lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Empresa Ferroviaria Oriental S.A.

ASFI/605/2019 de 15 de julio de 2019

Sin Adjuntos

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar con amonestación a FERROVIARIA ORIENTAL S.A., por el Cargo N° 1, al haber remitido con retraso sus Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2017, incumpliendo lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 e inciso b) del Artículo 75 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; inciso d), Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar a FERROVIARIA ORIENTAL S.A., con multa por el Cargo N° 2, al haber incumplido lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; inciso g), Artículo 1°, Sección 3, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA)

ASFI/637/2019 de 19 de julio de 2019

Sin Adjuntos

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a la FÁBRICA NACIONAL DE CEMENTO S.A., con multa, por los Cargos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; el inciso c) del Artículo 1, Sección 3, el numeral 6, inciso a), el numeral 1), inciso b) del Artículo 2° y Artículo 3°, Sección 4, el inciso a) del Artículo 1, Sección 3, el inciso d) del Artículo 2, Sección 2, el inciso g) del Artículo 1, Sección 3, el inciso b) del Artículo 2, Sección 2 y el inciso c) del Artículo 2, Sección 2, todos del Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar con amonestación a la FÁBRICA NACIONAL DE CEMENTO S.A., por el cargo N° 10 al haber remitido con retraso su Tarjeta de Registro actualizada al 31 de diciembre de 2018, que debió ser presentada hasta el 21 de enero de 2019, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 e inciso i), Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones de la presente Resolución.

Panamerican Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

ASFI/655/2019 de 22 de julio de 2019

Sin Adjuntos

RESUELVE:

ÚNICO. - Desestimar el cargo imputado a PANAMERICAN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., con Nota de Cargo ASFI/DSVSC/R-129439/2019 de 25 de junio de 2019, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Noticias

Empresas Privadas (Emisores)

Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

Sin Adjuntos

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 24 de julio de 2019, se determinó lo siguiente:

1. Aprobar los nuevos manuales de funciones del BDP - S.A.M., que implica la modificación a la estructura organizacional, por lo cual se modifica la denominación de los siguientes cargos:

* Gerencia de Administración y Recursos Humanos a Gerencia de Administración y Talento Humano.

* Gerencia de Negocios y Fideicomisos a Gerencia de Finanzas y Negocios.

Asimismo, jerarquizó a la Jefatura de Tecnología de la Información como Subgerencia de Tecnología de la Información.

2. Autorizar la revocatoria y otorgamiento de nuevos Poderes Generales de Administración al Gerente de Administración y Talento Humano, señor Marco Antonio Medina Mustaffa, y a la Gerente de Finanzas y Negocios, señora Paola Alejandra Villanueva Monje.